

FOLIO: C201701-0113

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2016 - ENERO 2017**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ÁREA BÁSICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62
PROGRAMA EDUCATIVO: CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

| Horas | Experiencia Educativa | Sección | Bloque | Plaza | Horario* | | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|-----------------------|---------|--------|-------|-----------|-----------|---|---|-----------|---|----------------------|-----|
| | | | | | L | M | M | J | V | S | | |
| 6 | INGLES I | SEC1 | | 22947 | 1300-1459 | 1300-1459 | | | 1300-1459 | | IOD | 1 |

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 -INGLES I

Licenciatura en Lengua Inglesa, preferentemente con postgrado en la enseñanza del Inglés; tener conocimientos y experiencia del aprendizaje autónomo; del trabajo en el centro de auto-acceso y de computación básica, con experiencia docente a nivel superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del



